

APELLIDO	NOMBRE	POLÍGONO/ PARCELA	T.M.
MIRANDA MIRANDA	CARMEN (HEREDEROS DE)	2/191 006/48:	ALMÓCITA BEIRES
MIRANDA YEBRA	JOSÉ	2/97; 1/2	ALMÓCITA
MUÑOZ POLO	FAUSTO (HEREDEROS DE)	2/133; 2/194; 2/83; 1/391	ALMÓCITA
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	FRANCISCO (HEREDEROS DE)	006/41 002/151; 002/94;	BEIRES FONDÓN
RUIZ GALLARDO	MANUEL	006/1 002/37;	BEIRES FONDÓN
VALVERDE BUENO	ISABEL	2/293	ALMÓCITA
YEBRA LÓPEZ	MATILDE	2/86; 2/341; 2/101	ALMÓCITA

TEXTO DEL ANUNCIO

Detectada carencia de datos en el Anexo de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 5 de febrero de 2009, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra de Gádor», Código de la Junta de Andalucía AL-70006-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Almócita y sito en el término municipal de Almócita, provincia de Almería, la Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Resolución de 23 de junio de 2009 ha resuelto complementar dicha Orden.

Dicha Orden Complementaria se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 04071, Almería, significándole que:

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.»

Almería, 22 de septiembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2008/742/VIG.COS./COS.

Interesada: Doña Josefa Cortés Utrera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2008/742/VIG.COS./COS. por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2008/742/VIG.COS./COS.

Interesada: Doña Josefa Cortés Utrera.

Infracción: Artículo 90.C de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Sanción: Mil cuatrocientos treinta y dos céntimos de euro (1.432,02 €).

Plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Almería, 5 de octubre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

AYUNTAMIENTOS

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 4 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Olivares, de bases para la selección de Policías Locales (BOJA núm. 173, de 4.9.2009).

Existiendo errores en las bases para la provisión en propiedad de tres plazas de Agente de la Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 173, del día 4 de septiembre de 2009, se hacen pública las siguientes modificaciones:

Donde dice:

«1. Objeto de la convocatoria.

1.1. En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de la Policías Locales, la presente convocatoria tiene por objeto la provisión como funcionario de carrera, mediante sistema de turno libre, por el procedimiento de selección de oposición, de tres plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, incluidas en le Oferta Pública de Empleo de 2008, aprobada por Junta de Gobierno de 15 de abril de 2008, publicada en Boletín Oficial de la Provincia núm. 131, de 7 de junio de 2008.»

Debe decir:

«1. Objeto de la convocatoria.

1.1. En virtud de lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de la Policías Locales, la presente convocatoria tiene por objeto la provisión como funcionario de carrera, mediante sistema de turno libre, por el procedimiento de selección de oposición, de tres plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, incluidas en le Oferta Pública de Empleo de 2008, aprobada por Junta de Gobierno de 15 de abril de 2008, publicada en Boletín Oficial de la Provincia núm. 131, de 7 de junio de 2008.»

Olivares, 9 de octubre de 2009